ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2255 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y JORGE ALBERTO MONTOYA GUTIERREZ CÉDULA DE CIUDADANIA No. 71.669.143.

Entre los suscritos, **WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA**, domiciliado en Bogotá, D.C., con cédula de ciudadanía No. 16.656.408, en su calidad de **SECRETARIO GENERAL**, nombrado mediante Resolución No. 10881 de fecha 12 de septiembre de 2022, debidamente posesionado mediante Acta de fecha 13 de septiembre de 2022, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Resolución No. 10989 de fecha 14 de septiembre de 2022, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA**, y de la otra, **JORGE ALBERTO MONTOYA GUTIERREZ,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 71.669.143,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente documento mediante el cual, por mutuo acuerdo, decidimos terminar anticipadamente el Contrato de Prestación de Servicios **No. 2255 de 2024** y consecuentemente proceder a la terminación de mutuo acuerdo, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que, la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** y **JORGE ALBERTO MONTOYA GUITIERREZ** identificado con cedula de ciudadanía **No 71.669.143,** suscribieron el pasado 23 de septiembre de 2024 transaccionalmente en la plataforma SECOP II, el Contrato de Prestación de Servicios **No. 2255 de 2024.**

2. Que, el objeto del Contrato de Prestación de Servicios No. **2255** de 2024., consiste en: *"El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. PERFIL: Profesional Especializado Tipo B DEPENDENCIA: Delegada de Tierras.*".

3. Que, el 25 de septiembre de 2024, se suscribió el Acta de Inicio correspondiente, entre **EL CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR** designado.

4. Que, el plazo y ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **2255** de 2024, de conformidad con la cláusula tercera del mismo, se pactó de la siguiente forma: *"**3) Plazo:** El término de ejecución del presente contrato será de: Tres (03) meses y siete (07) días. En todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de 2024. Su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo."*

5. Que, el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. **2255** de 2024, se pactó por la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($8.667.330,00) M/CTE.**

6. Que, **EL CONTRATISTA** para garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios No. **2255** de 2024, constituyó a favor de **LA SUPERINTENDENCIA**, garantía única de cumplimiento, a través de la Póliza No. 520-47-994000048566 (Anexo 0), expedida el 23 de septiembre de 2024 por la aseguradora **SOLIDARIA DE COLOMBIA**, la cual cubre las siguientes

contingencias, a saber:

AMPARO	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento del Contrato	Desde 23/09/2024 Hasta 1/07/2025	$ 866.733.00

7. Que, el 11 de octubre de 2024, **EL CONTRATISTA** presentó a la supervisión solicitud, requiriendo la **TERMINACIÓN ANTICIPADA** del Contrato de Prestación de Servicios No.**2255** de 2024, con base en los siguientes argumentos: *"(…) Por medio de la presente, me permito comunicarle que debido a asuntos familiares, se me imposibilita continuar con la ejecución del contrato 2255 de 2024, por lo cual me veo en la necesidad de solicitar terminación anticipada del mismo a partir del 24 de octubre de 2024.*

(…)".

8. Que, en atención a lo anterior, **LA SUPERVISIÓN** del Contrato de Prestación de Servicios No. **2255** de 2024, mediante comunicación de fecha del 17 de octubre de 2024, solicitó a la Dirección de Contratación dar trámite al requerimiento presentado por **EL CONTRATISTA**, aceptando la petición de terminar anticipadamente el referido contrato, manifestando y avalando lo siguiente: *"(…) En atención a la solicitud elevada por el contratista JORGE ALBERTO MONTOYA GUITIERREZ identificado con cedula de ciudadanía No 71.669.143, remitida a la Dra. LUCY AMPARO ARANGO REYES Registradora Seccional, el día 17 de octubre de 2024 respecto del contrato de prestación de servicios profesionales Nº 2255 de 2024, cuyo objeto es "El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.", donde manifestó que por temas de solicitar la terminación anticipada del Contrato 2255 de 2024 a partir del 24/10/2024.*

Estando de acuerdo esta Supervisión con la referida solicitud, es necesario proceder con el trámite correspondiente.

Así las cosas, previo acuerdo con la contratista, me permito elevar solicitud de trámite TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO del contrato No. 2255 de 2024, suscrito con la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO – WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.656.408, para que se haga efectiva a partir del veinticuatro (24) de octubre de 2024.

(…)".

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2255 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y JORGE ALBERTO MONTOYA GUTIERREZ CÉDULA DE CIUDADANIA No. 71.669.143.

9. Que, aunado a la información y a los Saldos a Liberar, desde la Dirección de Contratación se precisa el **Balance Financiero** del Contrato de Prestación de Servicios No. **2255** de 2024, como soporte de la solicitud de **LA SUPERVISIÓN**, el cual queda así:

BALANCE ECONÓMICO VIGENCIA 2024 DEL CONTRATO 2255 DE 2024		
Fecha de inicio	25 de septiembre de 2024	
Valor del Compromiso Presupuestal No 525024 del 24 de septiembre de 2024	**$ 8,667,330**	
MES	VALOR DEL PAGO	FECHA DE PAGO
Del 25 al 30 de septiembre de 2024	$ 495.276,00	Pendiente
Del 01 al 23 de octubre de 2024	$ 1.898.558,00	Pendiente
TOTAL DE PAGOS VEGENCIA 2024	**$2,393,834**	
SALDO A LIBERAR	**$ 6,273,496**	

10. Que, en virtud de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993,Ley 1150 de 2007, y en las demás normas contractuales y complementarias, es procedentedar trámite a la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios No. **2255** de 2024.

11. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, a los contratos estatales le son aplicables las normas comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en dicha ley.

12. Que, el Título XII del Código Civil – Del Efecto de las Obligaciones, artículo 1602, consagró que todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes y no puede ser invalidado si no por su consentimiento o por causas legales y, en consecuencia, es procedente la aplicación en este caso, del artículo citado.

13. Que, el Contrato de Prestación de Servicios No. **2255** de 2024 se ejecutó normalmente hasta el 23 **de octubre de 2024,** sin que se reportaran incumplimientos por parte de **LA SUPERVISIÓN**.

14. Que, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto por la celebración y ejecución de este Contrato de Prestación de Servicios No. **2255** de 2024.

15. Que, las partes renuncian a cualquier indemnización o reclamación y, por consiguiente, suscriben sin salvedades el presente documento, aceptando de manera íntegra, el contenido del mismo.

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2255 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y JORGE ALBERTO MONTOYA GUTIERREZ CÉDULA DE CIUDADANIA No. 71.669.143.

16. Que, de conformidad con lo arriba expuesto, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Terminar de manera anticipada, por mutuo acuerdo, el Contrato de Prestación de Servicios No. **2255** de 2024, suscrito entre la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** y **JORGE ALBERTO MONTOYA GUTIERREZ** identificado con cedula de ciudadanía **No 71.669.143**, a partir del veinticuatro (24) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), de conformidad con la parte considerativa de la presente acta.

SEGUNDO: Liquidar, el Contrato de Prestación de Servicios No. **2255** de 2024, suscrito entre la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO** y **JORGE ALBERTO MONTOYA GUTIERREZ** identificado con cedula de ciudadanía **No 71.669.143.**

TERCERO: LA SUPERINTENDENCIA reconoce y pagará a favor de **EL CONTRATISTA**, de ser el caso, si los mismos no han sido cobrados, la suma **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($2.393.834) M/CTE**, correspondientes a los servicios prestados en los periodos comprendidos entre el 25 al 30 de septiembre de 2024 y del 1 al 23 de octubre de 2024 o proporcionales al mes que corresponda, según sea el caso.

CUARTO: Liberar la suma **de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($6.273.496,) M/CTE** de la vigencia **2024** con cargo al **CRP** No. **525024 del 24 de septiembre de 2024**, y el **CDP 107624,** en virtud de los pagos efectuados, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente documento.

QUINTO: Le corresponderá a la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, solicitar la liberación de los documentos presupuestales que soportan el Contrato de Prestación de Servicios No. **2255** de 2024, una vez realizados los pagos a **EL CONTRATISTA,** de ser el caso, si los mismos no han sido cobrados, correspondientes a los servicios prestados en los periodos comprendidos entre el 25 al 30 de septiembre y del 1 al 23 de octubre de 2024 o proporcionales al mes que corresponda, según sea el caso.

SEXTO: PERFECCIONAMIENTO: La Terminación del Contrato de Prestación de Servicios No. **2255** de 2024, requiere para su perfeccionamiento, la aceptación electrónica de las partes, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal **SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

SÉPTIMO: Declárense a las partes a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. **2255** de 2024, una vez **LA SUPERINTENDENCIA** efectué el pago adeudado a **EL CONTRATISTA**, de ser el caso, si los mismos no han sido cobrados, de conformidad con lo señalado en el balance financiero establecido en las consideraciones; y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones judiciales o extrajudiciales derivadas del mismo.

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2255 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y JORGE ALBERTO MONTOYA GUTIERREZ CÉDULA DE CIUDADANIA No. 71.669.143.

OCTAVO: Comunicar a la **SUPERVISIÓN** del Contrato de Prestación de Servicios No. **2255** de 2024, y a la Dirección Administrativa y Financiera, Coordinador del Grupo de Presupuesto y Cuentas, esta decisión.

Proyectó: Isaura Pilar Rivero García – Abogada Especializada Dirección de Contratación.
Revisó: Héctor Iván Suarez Betancur - Abogado Especializado Dirección de Contratación.
Reviso y aprobó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre- Director de Contratación.
Aprobó transaccionalmente: William Pérez Castañeda – Secretario General y Ordenador del Gasto
Aprobó transaccionalmente: Jorge Alberto Montoya Gutierrez- Contratista